



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, veinticinco (25) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL - POSESORIO
DEMANDANTE: HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR.
DEMANDADOS: LUIS ALFREDO GUTEIRREZ GONZALEZ y SIXTO TRIANA HERNANDEZ
RAD: 2021-00043-00.

En atención a los escritos presentados por el señor apoderado de la parte demandada, abogado José Eduardo González Varón, el primero denominado “*Solicitud de desistimiento de proceso ejecutivo singular y renuncia al pago de costas procesales (artículos 119, 312, 314, 365 numeral 9 y 597 del CGP.)*” del pasado 07/12/2023, y el segundo denominado “*Solicitud*” de fecha 22/01/2024; en atención a que no se ha dado inicio a trámite posterior alguno por la parte interesada, el despacho tendrá en cuenta lo manifestado por el señor abogado para lo correspondiente.

Así las cosas, procédase con el archivo definitivo del proceso, previa las desanotaciones de rigor en los radicadores correspondientes.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d7677ae1758e6f3751d431ef24fc14d8c60ee436cf6fa0338a4d2e46eca2a0**

Documento generado en 25/01/2024 01:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>